**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Cuatro de Octubre del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Ochocientos cuarenta y tres dólares con cuatro centavos, ($ 843.04), por compra de papelería y accesorios de oficina utilizado en las diferentes unidades de esta Municipalidad para su respectivo funcionamiento. **II)** Ochenta y seis dólares, ($ 86.00), a Lubricentro el Chapín, por cambio de aceite de camión placas 3-463 propiedad de esta Municipalidad. III) Ochenta y un dólares, ($ 81.00), a Ferretería El Triunfo, por compra de tapones lisos de ½, pegamento, Cinta teflón, válvula compuerta de 1 ½ y abrazadera de 2X1/2, los cuales serán utilizados por la Unidad de agua para reparaciones realizadas en Cantón El Carmen. **IV)** Veintiún dólares, ($ 21.00), a Ferretería El Triunfo, por compra de 3 chorros metálicos de ½, los cuales serán utilizados en polideportivo de esta Villa. **V)**  Quinientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos, ($ 562.50), INVERSIONES OMISHIN, SA DE CV, por compra de 450 tabletas de cloro, el cual será utilizado en los proyectos de agua Múltiple y Cantón El Carmen. Todas esta erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento cincuenta dólares, ($ 150.00), al Diario Co Latino por publicación de resultados del proceso de Licitación Publica N LP 01/2019 AMCC “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y OTROS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS EN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN”. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700874-1 del 5% PRE INVERSION 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y Siete dólares con Setenta y seis centavos, ($ 47.76), a FERRETERIA LAS CUMBRES, por compra de materiales utilizados para la construcción de canaleta en Comunidad Santa Leticia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muros en diferentes sectores del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Ciento setenta y cinco dólares, ($ 175.00), a la señora Blanca estela Hernández de Cantón Candelaria, para el pago de servicio funerario de su hija Ruth Abigail, quienes por ser de escasos recursos económicos no pueden cubrir dichos gastos. **II)** Ciento Setenta y Cinco dólares, ($ 175.00), a la señora Dolores Vásquez de Mejía DE Cantón El Carmen sector la Cantarera, para pago de servicio funerario de Tania Vanesa Mejía Vásquez quien fue atropellada en Carretera a Chalatenango y por ser familias de escasos recursos económicos no pueden cubrir dicho gasto. **III)** Ochenta y ocho dólares con cinco centavos, ($ 88.05) a Carlos Eduardo Gómez Lozada, por compra de 6 talonarios de bitácora numeradas correlativamente en papel químico tamaño carta, los que serán utilizados en la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad. **IV)** Cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos, ($ 44.44), a Brandy Daysi Avelar Martínez, por compra de refrigerios para lideres comunales, representantes de iglesias, MINEDUCIT, como parte del Comité de Prevención de Violencia, CMPV. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. **V)** Cien Dólares, ($ 100.00), por pago de suministro de plantas de diferentes especies, las cuales serán utilizadas en plaza la señora del Carmen, placita el triangulo y en el parque Municipal. **VI)**  Doscientos Cincuenta dólares, ($ 250.00), a la señora Adriana María Hernández Jiménez, empleada de esta Municipalidad, para pago de sala de velación de su hermana Rosibel Beatriz Hernández, según lo establecido en el articulo 28 de las Disposiciones generales del presupuesto. **VII)**  Ciento Setenta y Cinco Dólares, ($ 175.00), al Ing. Douglas Giovanni Mejía Gómez, por pago de honorarios por revisión y reparación de modulo de Atención al Usuario del Sistema SAFIEM. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos dieciséis dólares con noventa y tres centavos, ($ 316.93), por compra de un banner, 4 piñatas, dulces y refrigerios utilizados en la celebración del día la Niñez y Adolescencia en Cantón San Antonio; en el marco del decreto 477 de fecha 19 de septiembre del año 2016. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setenta y siete dólares con setenta y un centavos, ($ 77.71), por compra de material para decoración de edificio municipal en el marco de la conmemoración de los 198 aniversario de independencia patria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Setenta y Cinco dólares con setenta y cinco centavos, ($ 675.75), por pago de papelería utilizado en las diferentes Unidades de esta Municipalidad para la ejecución de sus respectivas actividades. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando el informe presentado por la Comisión evaluadora de ofertas para el proceso por libre Gestión N° 20190027, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO, CANTON EL CARMEN, VILLA EL CARMEN CUSCATLA. Donde recomiendan dejar sin efecto dicho proceso. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **I)** Dejar sin efecto el proceso por libre Gestión N° 20190027, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO, CANTON EL CARMEN, VILLA EL CARMEN CUSCATLA. **II)** Autorizar a la UACI, para que promueva el segundo proceso por Libre Gestión N° 20190031 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO, CANTON EL CARMEN, VILLA EL CARMEN CUSCATLA. **III)** Ratificar el Nombramiento de la Comisión de evaluación de ofertas señores: Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Sra. Zenia Nohemy Jovel, UACI; Licda. María Amalia Juárez Vda. De Martínez, Tesorera, Lic. Carmen Magdaleno Alvarado, Contador, Juan Francisco López Hernández, Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez Representantes del Concejo e Ing. Sandra Elizabeth Hernández de Palacios como Administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: I) La resolución razano del proceso por Libre Gestión N° 20190029, ADQUISICION DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: “INSTALACION DE MEDIDORES EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN 2019”. II) Los resultados obtenidos en el cuadro comparativo de ofertas donde la empresa HIDROINVERSIONES, SA DE CV, presenta la oferta que mejor se ajusta a los aspectos técnicos y económicos de este proceso. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **Adjudicar en su totalidad,** en su totalidad el proceso por Libre Gestión N° 20190029, ADQUISICION DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: “INSTALACION DE MEDIDORES EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN 2019”, a la empresa HIDROINVERSIONES, SA DE CV, por un monto de Treinta y Siete Mil seiscientos dos dólares con noventa y siete centavos, ($ 37,602.97), con un periodo de entrega de treinta(30) días calendario a partir de la orden de compra. Al mismo tiempo nombrar a Salvador Ovidio Evangelista como administrador de la Orden de Compra. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le conf0iere el Código Municipal vigente- ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Veintisiete dólares con cincuenta y nueve centavos, ($ 27.59), por pago de gasolina y diesel utilizado para bomba fumigadora utilizada en campaña nacional de prevención contra el Dengue. **II)** ciento diecisiete dólares con cincuenta centavos, ($ 117.50), por compra de pan dulce, utilizado en velación de los señores: Florentino García de Cantón San Sebastián, Víctor Ernesto Arevalo Ayala de Comunidad La Esperanza, Edwin Hernández de Cantón Santa Lucia y Marta Ramírez Díaz de Cantón Candelaria. **III)** Setenta y siete dólares con Setenta y ocho centavos, ($ 77.78), por pago de transporte de jóvenes del Complejo Rafael Barraza Rodríguez hacia la ciudad de Cojutepeque a realizar la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES). **IV)** Ciento veinticinco dólares con veinticinco centavos, ($ 125.25), por pago de suministro de alimentos para miembros del Concejo Municipal y de la Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especifico. **V).**  Noventa y Tres dólares con sesenta centavos, ($ 93.60), por compra de productos de primera necesidad para las señoras Rosa Arely Alvarado Morales de Comunidad El Progreso y Fulgencia Martínez Grande de Barrio El Centro por ser familias de escasos recursos económicos y no cuentan con un empleo para poder sostener sus familias. Dichas erogaciones se realizan de la Cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Novecientos cuarenta dólares con sesenta y cinco centavos, ($ 1,940.65), por pago de instructores de la Banda de Paz Municipal correspondiente al mes de septiembre, pago de servicios profesionales del payaso Kapulin en eventos del Día del Niño en cantón san Antonio, San Sebastián, Barrio El Centro, y Cantón Santa Lucia, pago de suministro de 6 bancos de madera forrados los que serán utilizados en el taller YUO TUBE Y REDES SOCIALES, impartido a jóvenes de cantón san Antonio en coordinación con la Colectiva Feminista. Compra de piñatas de refrigerios para niños de Barrio El Centro, Cantón Santa Lucia y comunidad María Mercedes. Dichas erogaciones en el marco de la ejecución del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019, y de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERDO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento veintisiete dólares con sesenta y un centavos, ($ 127.61); por pago de combustible utilizado para la recolección y traslado de los desechos solidos generados en este Municipio hacia la planta de tratamiento de pronobis. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos solidos del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERDO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento sesenta y seis dólares con sesenta y ocho centavos, ($ 166.68), por pago de transporte de jóvenes de la banda de Paz y Grupo de Danza municipal para que participen en Acto Cívico Legislativo, Tercer Desfile Nocturno de Bandas estudiantiles, y desfile de la Alegria y Festividad todos realizados en la Ciudad de Cojutepeque. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERDO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochenta y un dólares con setenta y cinco centavos, ($ 81.75), por compra de combustible utilizado en maquinas degramadoras para poda de grama en canchas de futbol en polidepórtivo Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo, María Isabel Valladares y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45, para este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERDO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos veinticuatro dólares, ($ 324.00), por pago de planilla de jornales en poda de maleza en calle al cementerio, la clínica, bambú y calle al Barillo además poda de maleza en arboles recién sembrados en polideportivo durante el periodo de l 30 de septiembre al 12 de octubre del presente año. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de limpieza, reforestación y Divulgación de la normativa forestal para la protección de recursos naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERDO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cuatrocientos ocho dólares con noventa y ocho centavos, ($ 1,408.98), por pago de planilla de jornales que labora en el proyecto: Concreteado de Franjas de calle al Polideportivo de Villa El Carmen, Cuscatlán durante el periodo del 30 de septiembre al 12 de octubre del presente año. Dicha erogaciones se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700887-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERDO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Novecientos dólares con treinta centavos, ($ 1,900.30); por pago de planilla de jornales que laboran en el proyecto: Concreteado de calle a sector El Calvario de Cantón San Antonio, El Carmen Cuscatlán durante el periodo del 30 de septiembre al 12 de octubre del presente año. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700889-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Noventa dólares, ($ 90.00), por pago de instructor de taller de defensa Personal Karate Do, correspondiente al mes de julio del año 2019. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar a la comisión para la elaboración del presupuesto municipal, para el año fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte de la manera siguiente: Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal, Ing. Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Administradora ad honorem, Margarita Reina Pérez Jirón Sindico Municipal, Juan Francisco López, Miembro del Concejo, Lic. Carmen Magdaleno Alvarado contador municipal, Zenia Nohemy Jovel, Encargada de la UACI, Adriana María Jiménez, Encargada de Catastro, Licda. María Amalia Juárez, Tesorera y Tec. Carla Trinidad Abarca Secretaria Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**